

Distr.
RESERVADA

E/C.12/COL/Q/5/CRP.1
26 de mayo de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
Ginebra, 25 a 29 de mayo de 2009

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que deben abordarse en relación con el examen del quinto informe de Colombia relativo a los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/COL/5)

I. MARCO GENERAL DE APLICACIÓN DEL PACTO

1. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para promover un mejor conocimiento de las disposiciones del Pacto entre la población en general, y los jueces, enseñantes, agentes de policía y otros miembros de los poderes públicos en particular.
2. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene en cuenta sus obligaciones dimanantes del Pacto al celebrar acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, y al establecer sus políticas en la materia.
3. Sírvanse describir la política del Estado parte en relación con la conversión de las zonas protegidas en zonas de inversión o zonas económicas e indicar los efectos que ello tiene sobre el disfrute por las poblaciones indígenas de sus derechos económicos, sociales y culturales.

4. Sírvanse explicar la función del Defensor del Pueblo y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Estado parte.

II. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES DEL COMITÉ

5. Indíquense por favor qué iniciativas ha adoptado el Estado para poner fin al conflicto armado mediante negociaciones políticas.
6. Sírvanse indicar por qué medios y con arreglo a qué calendario el Estado parte tiene la intención de ratificar el Convenio N° 102 de la OIT.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículo 1

7. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para velar por que las comunidades indígenas participen en la adopción de las decisiones que les afectan, en particular en lo relativo a consultarles y obtener su consentimiento antes de la realización de los proyectos de explotación de los bosques, el suelo o el subsuelo y en relación con cualquier política pública. Sírvanse indicar también si tales consultas han tenido ya lugar y si se ha buscado su consentimiento previo en el proceso de adopción de aquellas decisiones que puedan afectar a sus derechos. Si es así, sírvanse proporcionar ejemplos de ello. Indíquese por último si el Estado parte ha adoptado medidas para establecer órganos que permitan celebrar consultas con los representantes de estas comunidades en relación con la concesión de tierras a las poblaciones indígenas, así como para garantizar, de hecho y de derecho, el respeto de los derechos de propiedad de las comunidades indígenas frente a los proyectos de desarrollo y explotación de recursos que puedan afectarles.

Artículo 2. No discriminación

8. Sírvanse indicar si las medidas específicas contra la discriminación adoptadas por el Estado parte, en particular de integración social, dirigidas a garantizar que todos puedan disfrutar de los derechos consagrados en el Pacto en condiciones de igualdad, sobre todo

los afrocolombianos, las poblaciones indígenas y las personas desplazadas, han sido eficaces. Indiquen también cuál es el impacto de las medidas adoptadas para eliminar la discriminación y promover la integración social de las personas con discapacidad (párrafos 191 a 209 del informe).

9. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para luchar contra la utilización de criterios discriminatorios en el acceso al empleo, especialmente de las personas de ascendencia africana, las poblaciones indígenas, las personas de capas sociales desfavorecidas y las que viven en zonas rurales, para hacer así que se cumpla en la práctica la "Ley de empleo". Sírvanse indicar igualmente las medidas adoptadas por el Estado parte para que no se lleve a cabo ninguna indagación sobre la extracción social de los solicitantes de empleo, y para prohibir la discriminación en las ofertas de empleo.

Artículo 3. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

10. Sírvanse indicar qué medidas concretas, en particular programas de capacitación, ha adoptado el Estado parte para aumentar la representación de las mujeres, especialmente las mujeres de ascendencia africana y las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, en la política, el Parlamento, el poder judicial, las altas instancias de la administración y los órganos de adopción de decisiones, con el fin de alcanzar los objetivos fijados por la Ley de cuotas. Sírvanse indicar asimismo cuáles son los métodos de seguimiento de la aplicación de la Ley de cuotas, y su eficacia (párrafo 260 e) del informe). Por último, indíquese cuál fue el impacto concreto de esta ley y proporcionense ejemplos.
11. Sírvanse indicar las medidas concretas que ha adoptado el Estado parte para hacer frente a la progresión del empobrecimiento general de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas y los desplazados internos, en lo que se refiere a la igualdad social, los ingresos, el empleo, el acceso a atención de la salud y la educación. Sírvanse indicar el impacto de las medidas adoptadas a tal efecto en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 y 2007-2010.
12. Sírvanse indicar las medidas que el Estado parte tiene la intención de adoptar para aplicar la Ordenanza N° 092, de 14 de abril de 2008, mediante la cual el Tribunal Constitucional ordenó al Estado parte que adoptase medidas y programas específicos para garantizar la

protección de las mujeres desplazadas internamente contra los riesgos de violencia y explotación sexual, explotación económica, reclutamiento forzoso de sus hijos en grupos armados y persecución a causa de la pertenencia a organizaciones de mujeres, y así garantizar el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales.

IV. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6. Derecho al trabajo

13. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para reducir el desempleo, en particular entre los jóvenes, las mujeres, las minorías étnicas, las personas desplazadas y las personas que viven en las zonas rurales, así como explicar la repercusión de esas medidas.
14. Sírvanse proporcionar información sobre el tamaño de la economía informal, e indicar qué políticas, programas y mecanismos ha puesto en marcha el Estado parte para garantizar el acceso de las personas que trabajan en el sector informal, en particular las mujeres, a los servicios básicos y a protección social. ¿Qué medidas se han adoptado para que esos trabajadores abandonen la economía sumergida? Sírvanse también proporcionar información sobre el impacto socioeconómico en las mujeres colombianas de los acuerdos de libre cambio económico, y también sobre las políticas introducidas por el Estado parte para contrarrestar esos efectos.
15. Sírvanse indicar las disposiciones legales adoptadas por el Estado parte para proteger a los trabajadores contra el despido improcedente y aumentar su seguridad en el empleo, especialmente en lo que hace a los más vulnerables.
16. Sírvanse describir en detalle los programas técnicos y de formación profesional emprendidos por el Estado parte, y explicar en qué medida han supuesto oportunidades para que los jóvenes y los grupos desfavorecidos y marginados, en particular, entrasen en el mercado de trabajo o se reincorporasen a él. Sírvanse indicar igualmente cuál ha sido el impacto concreto de estos programas, especialmente en lo relativo a la reincorporación al mercado de trabajo.

17. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para hacer respetar en la práctica la legislación contra el acoso en el lugar de trabajo.

Artículo 7. Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables

18. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para regularizar la situación de las "madres comunitarias" en el ámbito del empleo, considerándolas trabajadoras, de forma que tengan derecho al salario mínimo establecido por ley.
19. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de remuneración por igual trabajo y corregir las disparidades en la remuneración entre hombres y mujeres, que persisten a pesar de lo dispuesto en el artículo 143 del Código Sustantivo de Trabajo. Sírvanse también proporcionar información sobre la aplicación o el mecanismo de seguimiento del principio establecido por este artículo del Código Sustantivo de Trabajo y, en su caso, sobre los resultados obtenidos por el Estado parte (párr. 350). Proporciónesse igualmente información sobre la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 50, de 1990, que modifica el Código Sustantivo de Trabajo y excluye del salario, mediante acuerdo con el empleador, algunos beneficios, prestaciones y remuneraciones, regulares u ocasionales, en efectivo o en especie, lo que crea una situación de discriminación en materia de remuneración entre hombres y mujeres; explíquense también las medidas adoptadas o que piensa adoptar el Estado parte para corregir esta situación.
20. Sírvanse indicar las medidas legislativas o administrativas adoptadas por el Estado parte para aumentar el salario mínimo establecido por ley, a fin de garantizar a los trabajadores y sus familias un nivel de vida digno. Indíquese asimismo a qué resultados llegó la Comisión Permanente de Concertación, de carácter tripartito, en lo relativo a la fijación de una remuneración que permita a los trabajadores disfrutar de una calidad de vida digna (párrafo 358 del informe).

Artículo 8. Derechos sindicales

21. Sírvanse indicar las medidas adicionales concretas adoptadas por el Estado parte para evitar los crímenes, asesinatos, ejecuciones, amenazas y otras formas de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas. Sírvanse también indicar cuáles han sido el impacto y

los resultados del Programa de protección establecido por el Estado parte para garantizar la seguridad de los dirigentes sindicales (párrafos 365 a 367 del informe).

22. Sírvanse proporcionar información sobre el impacto de las políticas públicas de lucha contra la impunidad aprobadas por el Estado parte en relación con la violencia dirigida contra líderes sindicales, en particular en lo que se refiere al refuerzo de la capacidad de investigación y de enjuiciamiento y a la mejora de la protección de las víctimas. En este sentido, sírvanse proporcionar información sobre el número de casos en los que se ha investigado, procesado y condenado a los culpables y sobre las penas impuestas. Proporcionése también información sobre el número de indemnizaciones dictadas en favor de las víctimas o de sus herederos.
23. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar en la práctica el ejercicio del derecho a formar libremente un sindicato o a afiliarse a él, en particular si existen restricciones en materia de registro de nuevos sindicatos. Sírvanse proporcionar asimismo información sobre las disposiciones legislativas que permiten a los trabajadores migrantes formar sindicatos o afiliarse a ellos, así como sobre si tienen la posibilidad de formar parte de los órganos ejecutivos de los sindicatos del Estado parte.
24. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el ejercicio del derecho de huelga reconocido a todos los trabajadores y restringir su ejercicio únicamente en lo que respecta a aquellos servicios que sean verdaderamente esenciales (párrafo 360 del informe). Proporcionése información sobre la posibilidad de que todos los trabajadores puedan ejercer su derecho a la negociación colectiva. Indíquese igualmente si este ejercicio está sujeto a restricciones y a qué tipo de trabajadores afectan.

Artículo 9. Derecho a la seguridad social

25. Sírvanse indicar qué medidas adicionales ha adoptado el Estado parte para lograr la cobertura universal efectiva de la población en materia de seguridad social, especialmente a través de regímenes no contributivos, en particular en lo que hace a las personas vulnerables y los desplazados. Sírvanse indicar también las medidas que el Estado parte tiene la intención de adoptar para ratificar el Convenio N° 102 de la OIT.

26. Sírvanse explicar, aportando información adicional, por qué las personas afiliadas al régimen de subsidios se enfrentan a mayores dificultades en el acceso a atención de la salud o reciben atención de menor calidad. Indíquense asimismo qué medidas ha establecido el Estado parte para evitar que los proveedores de asistencia sanitaria discriminen de esta forma a las personas afiliadas al sistema de subsidios, incluidos los desplazados internos.
27. Sírvanse indicar en qué medida los extranjeros se benefician de los regímenes no contributivos para complementar sus ingresos, acceder a atención de la salud y dar apoyo a sus familias.

Artículo 10. Protección de la familia, las madres y los niños

28. Sírvanse indicar cuál ha sido el impacto de las numerosas medidas adoptadas por el Estado parte para proteger a la familia de la pobreza, en particular mejorando la calidad de vida de los niños. ¿Qué balance puede hacer el Estado parte de esos planes y estrategias? Suministren al respecto datos estadísticos actualizados y desglosados.
29. ¿Cuál ha sido el impacto de las medidas adoptadas por el Estado parte para que las "madres comunitarias" puedan gozar de mejores condiciones de vida, en particular en cuanto a vivienda y acceso a servicios sociales?
30. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos realizados por el Estado parte para prohibir terminantemente en la legislación y en la práctica los castigos corporales a los niños en todos los contextos, incluida la familia.
31. Sírvanse proporcionar información complementaria sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para erradicar la violencia familiar, en particular toda forma de violencia contra la mujer; para enfrentar sus causas profundas y permitir a la mujer el acceso a la justicia. Suministren asimismo información sobre el impacto que ha logrado, en términos de reducción de la violencia, el programa "Haz Paz", destinado a prevenir y tratar la violencia y restablecer la cohesión en las familias (párrafos 542 a 545 del informe). Indiquen igualmente las medidas adoptadas por el Estado parte para fortalecer la protección contra la violencia sexual.

32. Sírvanse suministrar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para luchar concretamente contra el trabajo infantil, incluidas sus peores formas. Indiquen igualmente las medidas adoptadas para enjuiciar y sancionar a quienes obligan a trabajar a los niños.
33. Sírvanse describir las medidas aplicadas por el Estado parte para combatir la trata de personas. Suministren datos estadísticos sobre este fenómeno, desglosados por sexo y por país de origen, e indiquen el número de procedimientos penales incoados contra los autores de dichos actos, el número de condenas impuestas y las sanciones impuestas. Por último, sírvanse indicar si el Estado parte ha organizado cursos de formación para el personal de la policía a fin de prevenir este tráfico.
34. Sírvanse proporcionar información complementaria además de la suministrada en el informe (párrs. 598 a 600) sobre las medidas concretas y específicas adoptadas por el Estado para prevenir y tratar la cuestión de los niños de la calle, en particular para permitirles salir de esa situación, y sobre el apoyo brindado a sus familias. Proporcionen igualmente estadísticas sobre esta categoría, actualizadas y desglosadas por edad y por ciudad.

Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado

35. Sírvanse indicar las medidas concretas y específicas adoptadas por el Estado parte para luchar contra la pobreza y mejorar las condiciones de las personas vulnerables y marginadas, en particular las mujeres y los niños, los indígenas y desplazados internos, los campesinos y las comunidades afrocolombianas, y para garantizarles así el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales. Indiquen igualmente el impacto concreto de estas medidas, proporcionando estadísticas actualizadas y desglosadas. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para aplicar la decisión T-025/04 de la Corte Constitucional, que subrayaba las deficiencias de la política de ayuda pública a las personas desplazadas, en particular por lo que se refiere a los niños y adolescentes, así como a las poblaciones indígenas y afrocolombianas.

36. Sírvanse suministrar información complementaria sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para adoptar una verdadera reforma agraria que permita enfrentar con decisión los problemas de la pobreza y la desigualdad económica en las zonas rurales, teniendo en cuenta que los resultados a este respecto han sido muy pobres (párrafos 730 y 731 del informe).
37. Sírvanse proporcionar información complementaria sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente al fenómeno de la desnutrición que afecta a una parte de la población (párrs. 680 a 682), en particular los niños y los grupos vulnerables. Suministren igualmente información sobre el impacto de los diferentes programas ejecutados por el Estado parte para garantizar la seguridad alimentaria y luchar contra la desnutrición, en particular el Programa de desayunos infantiles y el Programa Bogotá sin hambre, llevado a cabo en la capital y su distrito (párrs. 640 a 643 y párrs. 666 a 679). Por último, sírvanse suministrar datos estadísticos actualizados y desglosados que permitan medir dicho impacto.
38. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para difundir los principios de la buena nutrición, en particular entre las poblaciones más desfavorecidas y las poblaciones vulnerables. Indiquen igualmente cuál ha sido el impacto de estas medidas en el mejoramiento de la nutrición.
39. Sírvanse explicar cuál es la atención que se presta a la situación de los grupos más desfavorecidos en la estrategia nacional de vivienda, en particular las poblaciones indígenas y afrocolombianas, y cuáles son las medidas que se han adoptado para promover la participación de esos grupos en la elaboración de la estrategia. Indiquen igualmente las medidas que se han adoptado para evitar la discriminación en la asignación de subsidios de vivienda, la adjudicación de vivienda social o el acceso a la propiedad.
40. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para evitar la ocupación de viviendas impropias para el alojamiento, en las que vive el 10,4% de la población colombiana (párrafos 753 a 755 del informe)? A este respecto, sírvanse suministrar datos complementarios detallados y desglosados.

41. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado para: a) permitir el acceso de la población, en particular los más vulnerables, a un alojamiento sano, dotado de servicios de saneamiento, y b) evitar las tasas de ocupación de vivienda inadecuadas (párrafos 756 a 758 del informe). Proporcionen igualmente al respecto datos actualizados y desglosados.

Artículo 12. Derecho al más alto nivel de salud física y mental posible

42. Sírvanse suministrar información sobre los resultados de las diferentes estrategias de salud descritas (párrafos 797 a 808 del informe), e indicar si el acceso universal a la atención primaria de la salud será realmente efectivo en 2010 para las personas de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN (párr. 768).
43. Sírvanse suministrar información complementaria sobre las medidas que prevé adoptar el Estado parte para evitar la discriminación en cuanto al acceso a los servicios de salud y la calidad de la atención que se presta a este respecto a la población, dada la existencia de regímenes diferentes de seguro médico, en particular para las poblaciones desfavorecidas y para las personas que viven en zonas rurales. Suministren igualmente cifras recientes sobre los fondos públicos invertidos en los regímenes no contributivos de seguridad social con el fin de que las personas más desfavorecidas puedan acceder a servicios de atención de la salud de mejor calidad.
44. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para proteger a las mujeres contra los decesos relacionados con los abortos ilegales que suelen ser causa de mortalidad, en particular en las jóvenes? A este respecto, sírvanse indicar las medidas legislativas y administrativas que prevé adoptar el Estado parte para hacer efectiva la decisión C-355/06 de la Corte Constitucional que establece las condiciones para que un aborto no sea declarado ilegal.
45. Como complemento de la información proporcionada (párr. 807), sírvanse decir cuáles son los resultados y el impacto de la Política Nacional de salud sexual y reproductiva aplicada por el Estado parte entre 2002 y 2006, en particular por lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna, el contagio de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, y el acceso a una mejor atención de la salud, en particular para los jóvenes, las personas desplazadas y otros grupos vulnerables. Sírvanse igualmente proporcionar al respecto datos estadísticos actualizados y desglosados.

46. ¿Qué resultados ha logrado el Estado parte con su Plan Intersectorial de Respuesta Nacional ante el VIH/SIDA, 2004-2007? Sírvanse describir la situación de las personas afectadas por el VIH/SIDA y la ayuda que les presta el Gobierno, en particular poniendo a su disposición medicamentos a precios abordables y facilitando la conformación de grupos de apoyo y asociaciones para prestarles asistencia. Describan cómo se protege a esas personas de la discriminación, tanto en la legislación como en la práctica, en particular en los ámbitos del empleo, el matrimonio, el lugar de residencia y la utilización de los equipos y servicios públicos.
47. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para reducir las elevadas tasas de mortalidad materna (párrs. 822 a 824), en particular entre las poblaciones víctimas de la violencia, las poblaciones indígenas y las que viven en las zonas rurales, así como las medidas de difusión para alentar a las mujeres a consultar los servicios de atención prenatal.

Artículos 13 y 14. Derecho a la educación

48. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la gratuidad de la enseñanza pública, a fin de evitar la discriminación y el cobro de derechos de matrícula arbitrarios, así como la exclusión escolar. Indiquen qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
49. Sírvanse indicar cuál es el impacto de las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar la calidad de la enseñanza (párrafos 853 a 860 del informe) y las tasas de alfabetización de jóvenes y adultos; las medidas específicas para favorecer el acceso a la educación de los niños pertenecientes a poblaciones indígenas, de desplazados internos o de origen afrocolombiano, así como de los niños con discapacidad. Suministren al respecto estadísticas recientes y desglosadas.
50. ¿Cuál es el impacto de las medidas y programas concretos adoptados por el Estado parte para disminuir las elevadas tasas de abandono escolar (párrafos 850 y 851 del informe), en particular la de las niñas de las zonas rurales y los niños indígenas? ¿Qué otras medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para reducir la incidencia en Colombia del

persistente fenómeno del abandono escolar? Sírvanse suministrar información sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Estado parte para evitar el abandono escolar asociado a los costos indirectos, en particular entre las personas desfavorecidas.

51. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para proteger las instalaciones escolares de la ocupación de sus locales por los grupos armados y evitar la consiguiente suspensión de las clases.
52. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para evitar que las jóvenes embarazadas sean excluidas de la escuela?
53. Sírvanse indicar cuáles son las medidas que tiene previsto adoptar el Estado parte para elaborar una verdadera estrategia nacional de educación de los niños en Colombia. Indiquen igualmente los medios y los recursos que tiene previsto invertir el Estado parte para reducir las desigualdades existentes entre la enseñanza privada y la enseñanza pública.

Artículo 15. Derechos culturales

54. Sírvanse proporcionar información sobre la estructura institucional destinada a promover la participación del conjunto de la población en la vida cultural y el acceso a ella, en particular a nivel comunitario, incluidas las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas. A este respecto, indiquen las medidas adoptadas para que el mayor número posible de personas se beneficien de los bienes, instituciones y actividades culturales, como los conciertos, el cine, el teatro y las manifestaciones deportivas, o tengan acceso a ellos.
55. Sírvanse describir las medidas aplicadas por el Estado parte para proteger la diversidad cultural, mejorar el conocimiento público del patrimonio cultural de las minorías étnicas y lingüísticas y de las comunidades indígenas, y crear las condiciones favorables para que éstas puedan preservar, promover, expresar y difundir su identidad, su historia, su cultura, su idioma y sus costumbres.
